

27657
61017
7-17-83, 8-2-83

**IMPLEMENTACION
DE LAS RECOMENDACIONES
Y RESOLUCIONES
DEL CONSEJO DIRECTIVO
EN SUS SIGUIENTES
REUNIONES**



Consejo Directivo anterior

X REUNION ORDINARIA: NOVIEMBRE 11-12, 1982

REUNION EXTRAORDINARIA: MAYO 26 y 27, 1983

REUNION EXTRAORDINARIA: AGOSTO 1 y 2, 1983

Nuevo Consejo Directivo

PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA

o REUNION DE INSTALACION: AGOSTO 3, 1983

IMPLEMENTACION DE LAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL CATIE EN SU DECIMA REUNION

ORDINARIA CELEBRADA EL 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 1982

RESOLUCION No. 103

PRORROGA DEL MANDATO DEL ACTUAL CONSEJO DIRECTIVO DEL CATIE

Por medio de esta Resolución se prorrogó el mandato del Consejo Directivo del CATIE, del 13 de noviembre de 1982 hasta el 2 de agosto de 1983.

Esta resolución fue cumplida. Los miembros del Consejo colaboraron con el CATIE durante este período adicional, con el mismo interés y empeño con que lo venían haciendo.

Los miembros del Consejo participaron en la Reunión Extraordinaria de mayo de 1983, fecha en que expiraba su mandato. Se prorrogó nuevamente el mandato del Consejo hasta la toma de posesión del nuevo Consejo Directivo, la cual se produjo el 3 de agosto de 1983,

RESOLUCION No. 104

EVALUACION DEL DESEMPEÑO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CATIE

Esta Resolución fue cumplida parcialmente. La Dirección del CATIE, realizó el análisis interno del Centro y envió el documento respectivo al Comité Técnico Permanente hasta fines del mes de febrero de 1983, tal como estaba previsto.

También la Dirección del Centro, de conformidad con la Resolución No. 104, preparó un esquema metodológico para la evaluación del CATIE por parte de los países.

Estos instrumentos de evaluación fueron enviados a los países miembros del CATIE, con el ruego de que los completaran y regresaran al Centro para su remisión al Consejo Técnico Permanente, pero desafortunadamente no fue posible obtener la información de los países, con excepción de Costa Rica que envió el documento al CATIE, el que inmediatamente fue remitido al Comité Técnico Permanente.

Asimismo, por medio de esta Resolución, se le encargó al Comité Técnico Permanente presentar los resultados de la evaluación en la reunión de mayo de 1983, cosa que no pudo hacerse hasta la fecha, estando pendiente dicho informe.

RESOLUCION No. 105

CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA

El Consejo Directivo autorizó al Director del CATIE para contratar los servicios profesionales de la "Price Waterhouse & Co." para realizar la auditoría de los estados contables del Centro durante el período comprendido de enero de 1982 al 31 de diciembre del mismo año.

Esta Resolución fue cumplida. Los auditores finalizaron el trabajo de revisión independiente de los estados del Centro y entregaron el informe correspondiente, documento que se encuentra a disposición de los señores miembros del Consejo para su examen y fines pertinentes.

RESOLUCION No. 106

AUTORIZACION A LA DIRECCION DEL CATIE SOBRE APLICACION DE RECURSOS DEL
PRESUPUESTO BASICO

Se está dando cumplimiento de esta Resolución, específicamente en lo referente al resolutivo No. 3, para utilizar el exceso de ingreso sobre egreso en el fortalecimiento de las actividades propias del Centro.

En este sentido, el exceso de ingreso sobre egreso en el Presupuesto Regular al cierre del 82 después de cubrir el déficit acumulado de años anteriores ocasionado por la difícil situación financiera, hubo un excedente de alrededor de US\$150,000 (ciento cincuenta mil dólares 00/100) que automáticamente pasó a formar parte del "Fondo General de Trabajo".

RESOLUCION No. 107

APROBACION DEL PROGRAMA-PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1983

En general, se puede decir que la ejecución del Programa-Presupuesto 1983 se ha realizado en forma satisfactoria, aunque se observa una sub-ejecución de importante cuantía que puede ser atribuída a tres causas: a) beneficio logrado por la paridad del dólar con respecto a las monedas centroamericanas; b) ritmo de ingresos más lento de lo esperado; y c) moderación de gastos en todos los renglones presupuestales.

Para el período correspondiente a enero-octubre de 1983 será presentado, por separado, un informe financiero. Este refleja la ejecución del Programa-Presupuesto aprobado para 1983 y el estado financiero actual.

Hasta la fecha no han habido transferencias de partidas entre renglones de gastos superiores al 20%, autorizado por el Consejo. No se preveen variaciones de importancia en el actual estado financiero hasta la finalización del año 1983.

RESOLUCIONES No. 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118

AGRADECIMIENTO Y SOLICITUD DE APOYO A ROCAP/AID, GTZ, CEE, FIDA, DDA, ODA, BID, CIID Y KELLOGG

En cumplimiento a estas Resoluciones, fueron enviadas sendas comunicaciones a cada uno de los organismos mencionados por el Consejo Directivo. Se presenta la carta enviada a la GTZ (como ejemplo). Cartas iguales se enviaron a los otros cooperantes.

D-3948

December 22, 1982

Dr. Klaus Lampe
Deutsche Gesellschaft für Technische
Zusammenarbeit (GTZ)
Postfach 5180
D-6236 Eschborn 1
Federal Republic of Germany

Dear Dr. Lampe:

It is my pleasure to transmit to you a copy of Resolution N° 111, approved by CATIE's Board of Directors in their Tenth Annual Meeting, held at Turrialba on November 11-12 of this year.

I hope that sometime in the near future, and while I am Director of this Center, I can discuss with you the steps to be taken to comply with items N° 2 and 3 of this Resolution.

With my very best wishes for the New Year, I remain

Sincerely yours,

Gilberto Pérez
Director

GP/afc

EXPRESSION OF GRATITUDE AND REQUEST FOR SUPPORT

TO THE FEDERAL REPUBLIC OF GERMANY/GTZ

The Board of Directors of the Tropical Agricultural Research and Training Center (CATIE), in its Tenth Annual Meeting,

CONSIDERING,

1. That the technical-financial cooperation of the Federal Republic of Germany/GTZ given to CATIE has contributed in a significant and continued manner to strengthening the technological development of Central America;
2. That there exists the need to give continuity to the Center's technical activities in providing support to the countries;
3. That the cooperation between the Federal Republic of Germany/GTZ and CATIE has made it possible to disseminate technology and knowledge on agricultural and forestry production techniques and methodology in the Center's area of influence;
4. That the ever-increasing challenge made to agriculturalists to produce more food and to assure its supply requires closest cooperation among institutions having common interests;

HEREBY RESOLVES,

1. To put on record its acknowledgement of the interest and cooperation that the Federal Republic of Germany/GTZ has given to CATIE, and through the Center, to the countries of the Central American Isthmus;
2. To ask that the Director of CATIE take the necessary steps to assure the continuity of the Agreements and Contracts now in force;
3. To ask the Director of CATIE that he study new areas of cooperation with the Federal Republic of Germany.

Turrialba, november 12, 1982

F. Morillo, President

G. Páez, Secretary

RESOLUCION No. 119

COSTOS DE ADMINISTRACION

Esta Resolución fue cumplida, en el sentido de que el Centro solicitó la colaboración de una empresa consultora para realizar el trabajo. La empresa que realizó el trabajo fue la Price Waterhouse, esto fue financiado con fondos de ROCAP.

Los aspectos más importantes del estudio son:

FACTORES QUE INCIDEN SOBRE EL "OVERHEAD"

A continuación se detallan, en forma general, los diferentes atributos establecidos que dificultan la ejecución de los diversos Proyectos:

1. Necesidad de personal profesional internacional.
2. Necesidad de personal profesional nacional.
3. Necesidad de personal obrero nacional.
4. Requisitos de información financiera periódica.
5. Complejidad en el sistema de reembolso de gastos.
6. Número de países en donde se desarrollan las actividades.
7. Número de vehículos y otro equipo necesario para los Proyectos.
8. Número de viajes requeridos, tanto nacionales como internacionales.
9. Necesidad de compras de suministros, tanto nacionales como extranjeros.
10. Requisitos especiales.

A cada uno de estos atributos se le asignó un número del 1 al 5, dependiendo del grado de complejidad en cada uno de los atributos arriba mencionados. Dependiendo del total de atributos, se llenaría la siguiente escala, establecida a criterio:

<u>CLASIFICACION</u>	<u>TOTAL ATRIBUTOS</u>			<u>PORCENTAJE DEL</u>
	<u>DEL</u>	<u>-</u>	<u>AL</u>	<u>"OVERHEAD"</u>
A	0	-	10	10%
B	11	-	20	15%
C	21	-	30	20%
D	31	-	40	25%
E	41	-	50	30%

Los diez Proyectos analizados fueron calificados conforme a los atributos descritos anteriormente, y con base en la experiencia de funcionarios del CATIE en el manejo de esos Proyectos, obteniéndose la información presentada en el Anexo III, la cual resumimos a continuación.

<u>NOMBRES</u>	<u>TOTAL ATRIBUTOS</u>	<u>PORCENTAJE SEGUN TABLA</u>
1. ROCAP-Sistemas de Producción	49	30
2. BID-Sistemas de Producción	42	30
3. GTZ-Sistemas de Cultivos	27	20
4. FIDA-Cultivos Anuales	25	20
5. IDRC-Sistemas de Producción y Cultivos Anuales	16	15
6. W. K. Kellogg	13	15
7. MAG-Parque "La Amistad"	16	15
8. Reino Unido "Becas"	8	10
9. "International Plant Protection Center"	13	15
10. IBM "Becas"	7	10

RESUMEN DEL SISTEMA PROPUESTO

Los resultados del sistema propuesto para el cálculo del "Overhead" podrían variar, obviamente, si fueran reconsideradas y evaluadas algunas de las premisas utilizadas en su determinación. No obstante, la administración del CATIE podría

ajustar los porcentajes detallados en los puntos anteriores con aquéllos que considere aceptables por parte de las instituciones y agencias contratantes. Asimismo, el sistema propuesto debe ser utilizado en forma flexible y ser sometido al menos a una evaluación anual, ya que conforme se establece en la próxima sección los gastos de "Overhead" deberían contabilizarse por separado para que con datos reales se ajusten tanto los atributos como los porcentajes.

CONTABILIZACION DEL "OVERHEAD"

En vista de que la estimación de los porcentajes indicados en la sección anterior se han establecido usando el criterio y la experiencia del personal de la División de Finanzas y Contabilidad del CATIE, es posible que su determinación en otra forma, menos subjetiva, hubiese dado otros resultados en cuanto a porcentajes se refiere.

Para poder modificar cualquier desviación en los porcentajes establecidos, es necesaria la contabilización de los gastos incurridos por supervisión técnica y apoyo institucional "Overhead", en forma separada, al llevar a cabo cada Proyecto.

Para cumplir con lo anterior, la codificación de los diferentes gastos debe incluir un sufijo que indique en cada cuenta general que es "Overhead" y los dígitos respectivos al Proyecto en cuestión. Ejemplo:

Agencia : ROCAP.

Proyecto : Sistemas de Producción.

Gasto : Personal Profesional Internacional (Código 110).

Código : 2-8105 (el número 2 para "Overhead", año en que se firmó (81), más el número consecutivo anual asignado al Proyecto (05)).

Si la División de Finanzas y Contabilidad del CATIE interviene en la preparación de la información financiera de un Proyecto, el "Overhead" debería determinarse sumando las cuentas que, entre otras tendrían una codificación similar a la siguiente:

Cuenta número: 199-95212110-2-8105

RESOLUCION No. 120

MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE FINCA COMERCIAL

En cumplimiento de esta Resolución, se han hecho los análisis y evaluación pertinentes, cuyo resultado se transcribe a continuación:

"La Resolución No. 120 del Consejo Directivo sugiere que se estudie la posibilidad de financiar la producción comercial de la Finca del CATIE, por medio de los programas de crédito de los bancos locales. Con ese propósito, se hicieron varios contactos y estudios y se obtuvo la información necesaria, la cual permite derivar lo siguiente:

1. Los planes de crédito para café y caña se basan en un interés anual del 22%, con plazos de 5 a 6 años y un período de gracia hasta por 2 años. Sin embargo, las condiciones para café, específicamente requieren que el área máxima a ser financiada sea de 10 Hectáreas. Además, la financiación está restringida al establecimiento de plantaciones nuevas y no se otorga para trabajos de renovación, de tal modo que no se aumente el área sembrada en una finca.

Bajo esas condiciones, no parece ventajoso acudir al crédito bancario, en primer lugar debido a la operación, que en esas condiciones, sería de magnitud baja; y a que las condiciones del préstamo implican el pago de interés creando un compromiso posterior para el CATIE.

2. Por eso pareciera más conveniente para los intereses del Centro, continuar con el programa ya iniciado de renovación de cafetales, que se hace con la tecnología más avanzada, a fin de renovar totalmente el área sembrada en el término de 6 a 8 años. La plantación actual está formada en alta proporción por plantas muy viejas, sin uniformidad varietal ni distancia uniforme de siembra y está repartida en lotes dispersos en varias partes de la Finca. Según un estudio realizado por la Oficina del Café, la Finca del CATIE estaría en el nivel B; eso implica un rendimiento de 20 a 26 fanegas por manzana, pero el rendimiento actual es de 18 fanegas (1 fanega=200 litros, (peso fresco; 1 mz= Ha).

3. Desde el año pasado se inició un programa de renovación al nivel A de tecnología, sembrando 4 Hectáreas nuevas. En 1984 se sembrarán 5 Hectáreas con material ya disponible, a un costo que no será mayor de US\$15,000. Para los próximos años, 1985-1987, se plantea sembrar 12 Hectáreas por año, a un costo estimado para 1985 de US\$42,500; en 1986 de US\$49,000; y en 1987 de US\$56,000. Las diferencias por año se basan en estimaciones de alzas de salario y costos de los insumos de siembra. Con el plan anterior se lograría: a) un total de 45 Ha de siembra nueva a un nivel de tecnología que permite obtener un rendimiento promedio de 40 fanegas por Hectárea; b) el área sembrada sería la mitad de la actual y por lo consiguiente, el costo de mantenimiento será aún mucho más bajo; c) el área ocupada actualmente por cafetales viejos se dedicaría a usos experimentales o comerciales, o se podría mantener con café a un nivel mínimo de manejo, a fin de obtener alguna entrada adicional.

En caña de azúcar la situación es similar, excepto que se otorga crédito para renovación. Sin embargo, ese crédito y las operaciones del primer año, deben cancelarse a los 18 meses, a un interés del 23,5%. El plan actual es de una renovación de cañales a 5 años, con 15-20 Ha por año. Con un fondo para drenaje de US\$5,000 adicionales, se podrán abrir unas 12 Has más, para siembra nueva.

Por las razones anteriores, parece más de acuerdo a los intereses del Centro, optar por hacer provisiones presupuestales de auto-financiamiento relativamente modestas a partir de 1985, que permitirán reemplazar los cafetales y cañales actuales por siembras nuevas, en lugar de financiar éstas por medio de créditos bancarios".

IMPLEMENTACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA

REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CATIE

REALIZADA LOS DIAS 26 Y 27 DE MAYO DE 1983

RESOLUCION 1/83/CD(RE)

PUBLICACION DEL LIBRO "EVALUACION HISTORICA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACION
Y LA ENSEÑANZA EN EL CATIE"

Esta Resolución fue cumplida mediante la elaboración de un borrador del documento titulado "LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DEL CATIE".

No se produjo la edición final, debido a que se solicitó ampliar algunos capítulos e incluirle comentarios de los miembros del Consejo Directivo para, posteriormente, llevar nuevamente el documento a la consideración del mismo.

RESOLUCION 2/83/CD(RE)

RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE COSTA RICA Y AL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

En cumplimiento de esta Resolución, se le comunicó tanto al Gobierno de Costa Rica como al IICA, el texto de la Resolución correspondiente. Se anexa copia de sendas cartas enviadas por el Secretario ex-oficio del Consejo.

9



D-1690
8 de junio de 1983

Excmo. Señor
Lic. Francisco Morales H.
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
SAN JOSE

Estimado Señor Ministro:

En la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del CATIE, celebrada los días 26 y 27 de mayo de 1983, se aprobó la Resolución 2/83 CD de "Reconocimiento al Gobierno de Costa Rica y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura".

En el punto 3 de la parte resolutive se me solicita, como Secretario Ex-officio del Consejo Directivo comunicar el contenido de esta Resolución, lo que con muy grato placer hago, adjuntándole copia de dicha Resolución.

Hago propicia esta oportunidad para unirme al reconocimiento que hace el Consejo Directivo del CATIE al Gobierno de Costa Rica por su permanente apoyo al Centro y la confianza depositada en el CATIE, que ha permitido no solamente su existencia sino también su continuación, por veinte años más al servicio de los trópicos americanos en general y del área centroamericana y del caribe en particular.

Sin otro particular, hago llegar al Señor Ministro los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

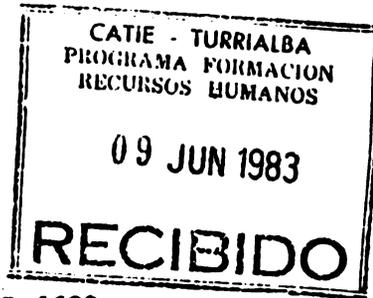
Gilberto Páez
Secretario Ex-officio
Consejo Directivo del CATIE

Adjunto: lo indicado

c.c. Miembros del Consejo Directivo

GP/afc

07



D-1689
8 de junio de 1983

Dr. Francisco Morillo A.
Director General
Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura
San Isidro de Coronado
SAN JOSE

Estimado Señor Director:

En la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del CATIE, celebrada los días 26 y 27 de mayo de 1983, se aprobó la Resolución 2/83 CD de "Reconocimiento al Gobierno de Costa Rica y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura".

En el punto 3 de la parte resolutive se me solicita, como Secretario Ex-oficio del Consejo Directivo comunicar el contenido de esta Resolución, lo que con muy grato placer hago, adjuntándole copia de dicha Resolución.

Hago propicia esta oportunidad para unirme al reconocimiento que hace el Consejo Directivo del CATIE al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura por su permanente apoyo al Centro y la confianza depositada en el CATIE, que ha permitido no solamente su existencia sino también su continuación, por veinte años más al servicio de los trópicos americanos en general y del área centroamericano y del caribe en particular.

Sin otro particular, hago llegar al Señor Director General los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Gilberto Páez
Secretario Ex-oficio
Consejo Directivo del CATIE

Adjunto: lo indicado

c.c. Miembros del Consejo Directivo
GP/afc

CATIE

Resolución 2/83 CD
Reunión Extraordinaria

RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE COSTA RICA Y AL
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

El Consejo Directivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en su Reunión Extraordinaria de mayo de 1983,

CONSIDERANDO

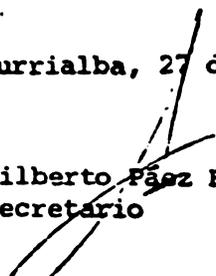
1. El apoyo permanente que el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), han brindado al CATIE, desde su inicio en 1973;
2. Los ingentes y exitosos esfuerzos conjuntos del Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en proporcionar al CATIE un nuevo Contrato que garantice su existencia por veinte años y le brinde condiciones para hacer más efectiva su labor;
3. Que esta labor ha sido reconocida por los socios del CATIE y por todos aquellos interesados en el futuro del Centro;

RESUELVE

1. Reconocer la labor de apoyo permanente del Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en los primeros diez años de vida del Centro;
2. Hacer público reconocimiento, al Gobierno de Costa Rica y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en las personas del Lic. Francisco Morales H., Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica y del Dr. Francisco Morillo A., Director General del IICA, por la excelente labor conjunta que desarrollaron para garantizar la continuación de las labores del CATIE, en beneficio de la región centroamericana y del Caribe y, en general, del desarrollo agropecuario y forestal de los trópicos americanos.
3. Solicitar al Secretario ex-oficio del Consejo Directivo, que comunique el contenido de esta Resolución al Gobierno de Costa Rica y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.


Francisco Morillo A.
Presidente

Turrialba, 27 de mayo de 1983


Gilberto Pérez B.
Secretario

RESOLUCION 3/83/CD(RE)

DIRECTRICES PARA EL COMITE EJECUTIVO, EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL
PROCESO DE TRANSICION

Esta Resolución fue cumplida. El Comité Ejecutivo produjo un documento sobre los aspectos especificados en la Resolución. Dicho documento fue presentado, analizado y aprobado en la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo, entre los días 1^a, 2 y 3 de agosto de 1983.

IMPLEMENTACION DE LAS RESOLUCIONES

DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

CELEBRADA EL 1º Y 2 DE AGOSTO DE 1983

RESOLUCION 1/83/CD(RE)

AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA RECEPCION DE ADHESIONES AL NUEVO CONTRATO, PARA
SER ELEGIBLES AL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO

El plazo para la recepción de adhesiones de nuevos socios fue ampliado hasta el 2 de agosto de 1983. Hasta la fecha se han adherido al nuevo contrato del CATIE: las Repúblicas de Panamá, Nicaragua y Guatemala. Asimismo, se les ha invitado a otros países de la región y fuera de ésta para estudiar la posibilidad de asociarse al CATIE, habiéndose recibido manifestaciones en ese sentido de El Salvador, México y Ecuador.

RESOLUCION 2/83/CD(RE)

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO

Una vez establecido el procedimiento, se constituyó el Consejo Directivo del CATIE en la siguiente forma:

Presidente: Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica.

Vice-Presidente: Director General del IICA.

Representante de la JIA: Uruguay.

Representante de dos países socios: Guatemala y Nicaragua.

RESOLUCION 3/83/CD(RE)

APROBACION DEL PRESUPUESTO ADICIONAL PARA LA REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CATIE Y EL COMITE EJECUTIVO

Tanto el presupuesto regular como el adicional, se han utilizado para los fines previstos, y según la estimación de que se dispone a la fecha, esta partida será casi consumida en su totalidad en la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, a celebrarse durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1983.

IMPLEMENTACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA

REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CATIE

CELEBRADA DURANTE EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1983

(Reunión de instalación)

RESOLUCION 1/83/CD(RE)

INTEGRACION DEL CONSEJO TECNICO ASESOR Y DEL CONSEJO ACADEMICO

El resolutivo 1 de esta Resolución, insta a los países miembros a proponer al Presidente del Consejo, nombres de candidatos para integrar el Consejo Técnico Asesor. Se fija hasta el 8 de octubre del año en curso, para que los países así lo hicieran. Sin embargo, hasta la fecha no se han recibido comunicaciones al respecto.

La cláusula décimo-quinta del Contrato, se refiere a la integración de este Consejo en la siguiente forma:

- a) Director del CATIE
- b) Un Representante del MAG
- c) El Rector o su representante
- d) Dos Representantes de la Dirección General del IICA
- e) Siete científicos o académicos independientes; de éstos, seis selecciona el Consejo por sugerencia de los países, y el sétimo será escogido por el Consejo Directivo a propuesta de los miembros adherentes.

La propuesta de Reglamento es explícita en cuanto a las funciones y mecanismos de operación de este Consejo, en los Artículos 103-113.

Con relación a las gestiones realizadas para formalizar el Convenio sobre el Programa de Posgrado, se presenta a continuación el estado de avance de la negociación:

1. En el mes de octubre de 1982, el Director del CATIE, Dr. Gilberto Páez, nombra a los señores Jorge De Alba y Carlos J. Molestina, para integrar un Comité tripartito, encargado de redactar una propuesta de nuevo Convenio, entre el CATIE, el IICA y la UCR,

para educación de posgrado. Simultáneamente, se invita al IICA y a la UCR a nombrar sus representantes en dicho Comité. Esto se hace atendiendo la Recomendación CE/3-82 del Comité Ejecutivo del CATIE, en su XXI Reunión.

2. El IICA y la UCR nombran a los señores Juan Antonio Aguirre, Francisco Sylvester, Gabriel Macaya y Oscar Fernández, para integrar dicho comité (Carta VI-2304-82 de la Vicerrectoría de Investigación de la UCR y memorando correspondiente del IICA). Además, la UCR nombra como asesores al Dr. Luis Carlos González y la Lic. Soledad Santana).
3. La primera reunión del Comité, a la que asistieron como invitados los asesores de la UCR, se llevó a cabo el día 5 de noviembre de 1982, en la sede del IICA, en Coronado. En esta reunión se discutió la posible misión del Comité; la situación actual; los interrogantes planteados; el procedimiento propuesto; las premisas básicas; los principios orientadores; y los postulados. Se citó a una segunda reunión para el 29 de noviembre.
4. El Dr. Macaya (UCR) y el Ing. Molestina (CATIE), se reunieron el día lunes 22 de noviembre, con el fin de redactar un borrador de esquema de nuevo convenio, lo cual fue realizado y distribuido con memorando FRH-166 de fecha 26 de noviembre de 1982, a los restantes miembros del Comité.
5. Como resultado de esta acción, el Dr. Jorge De Alba, Presidente del Comité, envió a los integrantes del mismo, el memorando PA-1601, de fecha 1ª de diciembre y convocó a una reunión para el lunes 6 de diciembre de 1982, en la sede del IICA, solicitando que en dicha reunión se especificaran los aportes de cada institución y se llegara a una versión de la redacción inicial del Convenio. Nombró,

además, a los señores Jorge León y Danilo Pezo como asesores del Comité, por parte del CATIE.

6. En vista de que dicha reunión no se pudo realizar, los señores De Alba y Molestina prepararon, con fecha 7 de diciembre de 1982, un esquema con los puntos principales del posible nuevo Convenio. Este esquema fue, nuevamente, distribuido entre los miembros del Comité y las autoridades del IICA, el CATIE y la UCR.
7. El día 14 de diciembre de 1982, se produjo una reunión entre los señores Macaya (UCR); Sylvester (IICA) y De Alba (CATIE), en la que se discutió el esquema y se llegó a importantes acuerdos, que fueron vertidos en la carta PA-1680, del 16 de diciembre de 1982, de Jorge De Alba a Gabriel Macaya con copia a los restantes miembros del Comité, asesores y autoridades de las tres instituciones involucradas. A esta carta se adjuntó el avance del borrador de proyecto de Convenio, que llegaba hasta la parte de "procedimientos", para que éstos pudieran ser diseñados en conjunto.
8. El día 10 de enero de 1983, los señores Juan Antonio Aguirre (IICA); Carlos J. Molestina (CATIE) y Gabriel Macaya (UCR), se reunieron en la Universidad (Vicerrectoría de Investigación) y continuaron el trabajo de señalamiento de procedimientos, lo que originó el memorando FRH-01, de fecha 11 de enero de 1983, de Carlos J. Molestina a Jorge De Alba (con copia para los miembros restantes del Comité, Asesores y autoridades de las tres instituciones), con el que se adjuntaba la versión aprobada del Proyecto de Convenio, incluyendo el articulado de los procedimientos. También se produjo el memorando OC/PI-019 de Juan Antonio Aguirre a Francisco Morillo (12 de enero de 1983), sobre el mismo tema, dando cuenta de su gestión.

9. El día 25 de enero de 1983, se presenta el memorando DP/EA-009, de Francisco Sylvester a Jorge De Alba, con comentarios sobre el tema y el borrador del proyecto de Convenio.
10. El día 3 de febrero de 1983, se produce una carta del Vicerrector de Investigación de la UCR, Dr. Gabriel Macaya, al Presidente del Comité, Jorge De Alba, con comentarios al borrador del Proyecto de Convenio.
11. El día 16 de febrero de 1983, se produce la carta PA-197 del Dr. De Alba al Dr. Macaya (copia para los miembros del Comité), en la que efectúa algunos comentarios a las observaciones de la UCR y cita a una reunión el día 28 de febrero en la sede del CATIE. Acompaña a esta carta del texto completo del borrador del Proyecto de Convenio, en una versión simplificada que tomaba en cuenta las observaciones de F. Sylvester y de la UCR.
12. La reunión del Comité de redacción de un proyecto de nuevo Convenio entre el IICA, el CATIE y la UCR se lleva a cabo en el CATIE, el día 3 de marzo de 1983, con la presencia de los señores De Alba, Molestina, Sylvester, Macaya y Fernández. No se logra consenso en muchos de los puntos en discusión, aun cuando se aclaran muchas de las observaciones planteadas por la UCR.
13. Las discusiones se detienen y no se vuelve a reunir la Comisión. En el interín, con fecha 25 de mayo de 1983, se recibe el documento titulado "Proyecto de Convenio CATIE-IICA-UCR para estudios de posgrado en ciencias agropecuarias, forestales y afines", elaborado por la UCR y enviado al Director del CATIE, Dr. Gilberto Páez, por el Vicerrector de Investigación de la UCR, Dr. Gabriel Macaya (Ref. Carta VI-1146-83, recibida en el CATIE el 30 de mayo de 1983).

14. El Director del CATIE, envía a los miembros del Comité el memorando D-2624, del 31 de agosto de 1983, transcribiendo la Resolución 1/83-1RECD, sobre "Integración del Consejo Técnico Asesor y del Consejo Académico del CATIE", que en el punto 5 de la parte resolutive, insta a las autoridades del CATIE, el IICA y la UCR, a formalizar el nuevo Convenio a que alude la cláusula XIX del nuevo Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el IICA, sobre el CATIE.
15. El día 17 de noviembre de 1983, el Presidente del Comité de redacción del proyecto de nuevo convenio, Dr. Jorge De Alba, envía el memorando PA-1366 al Director del CATIE, con copia a los restantes miembros del Comité, en el que declara que si bien el funcionamiento del Comité fue promisorio hasta que se redactó un borrador con acuerdos tripartitas, en la reunión final de aprobación (3 de marzo de 1983) no fue posible tener una versión respaldada por igual por las tres partes y que la existencia de un nuevo Contrato sobre el CATIE, que implica la formación del Consejo Académico, vuelve obsoleto el Convenio de 1976 (CATIE/UCR) y las versiones que intentaban modificarlo, manifestando que se requieren nuevos términos de referencia.

RESOLUCION 2/83/CD(RE)

PRORROGA DEL MANDATO DEL ACTUAL DIRECTOR DEL CATIE HASTA LA ELECCION DE SU

SUCESOR

Se ha dado cumplimiento a esta Resolución y el Director del Centro continúa en funciones, hasta tanto su sucesor se haga cargo del CATIE.

RESOLUCION 3/83/CD(RE)

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DEL NUEVO DIRECTOR DEL CATIE

Con el propósito de darle prosecución a esta Resolución, se procedió de la siguiente manera:

Se enviaron cartas acompañadas de formularios de registro de personal de candidatos, al igual que algunas instrucciones especiales, tal como consta en la carta remitida por el Señor Presidente del Consejo Directivo a cada uno de los Ministros de Agricultura de los países miembros del IICA.

Se anexa copia del modelo de esta carta, para mayor información del Consejo.

La correspondencia referente a apertura e inscripción de candidatos fue enviada el 8 de agosto de 1983, De esta fecha hasta el 8 de octubre de 1983, se registraron los siguientes hechos:

Dentro del plazo establecido por el Consejo Directivo en esta Resolución, se propusieron las siguientes candidaturas:

- a) Por la República de Guatemala, el Ing. M.S. Romeo Antonio Solano Avilés, presentada el 29 de setiembre de 1983.
- b) Por la República de Panamá, el Dr. Rodrigo Tarté, presentada el 5 de octubre de 1983.

Ambos candidatos remitieron la documentación solicitada, la cual el Señor Presidente del Consejo Directivo envió a los miembros de éste, en la fecha indicada por la referida Resolución. El Señor Presidente invitó a los miembros del Consejo a que examinaran los currícula y la documentación pertinente a los candidatos.

Procede entonces que el Consejo Directivo cumpla con lo establecido en esta Resolución, en los literales e, f, g, e i.

RESOLUCION 4/83/CD(RE)

CREACION DE POSICION DE SUB-DIRECTOR DEL CATIE

En cumplimiento a esta Resolución y a los efectos de darle contenido presupuestal a esta disposición, el Director del CATIE incluyó en el Programa-Presupuesto la partida correspondiente a esta posición. Tentativamente, se han previsto recursos para la Categoría P-5, para que el Director del Centro defina con mayor precisión la remuneración del Sub-Director, de acuerdo con las normas establecidas para la clasificación y remuneración del personal del Centro, que se basan en la misma reglamentación del IICA.

RESOLUCION 5/83/CD(RE)

VIGENCIA DE LOS REGLAMENTOS ACTUALES DEL CATIE

En cumplimiento a esta Resolución, se ha venido aplicando el Reglamento actual del Centro en todo cuanto no se contraponga al nuevo Contrato. Afortunadamente, no se han presentado casos especiales que pudieran provocar contradicciones.

RESOLUCION 6/83/CD(RE)

REVISION Y PREPARACION DE NUEVOS REGLAMENTOS

Con el propósito de darle cumplimiento a esta Resolución, el Señor Presidente del Consejo Directivo envió carta el 21 de setiembre de 1983, al Comité que inicialmente se había nombrado para la elaboración de los Reglamentos.

Desafortunadamente, se recibió comunicación del Representante del IICA, manifestando la imposibilidad de su participación por razones de fuerza mayor. Caso similar ocurrió con la Representante de Costa Rica, quien se había retirado de su cargo; lo mismo se puede decir del Representante de Panamá, que había sido

trasladado de la Embajada de su país en Costa Rica a otro lugar. De manera que por las razones expuestas, al Comité no le fue posible realizar el trabajo que le había sido asignado.

El Señor Presidente del Consejo, preocupado por la urgencia de elaborar el Reglamento y ante la premura del tiempo, solicitó al Director del CATIE contratar los servicios que estimara convenientes para darle cumplimiento a esta Resolución.

Se procedió entonces a trabajar con personal del CATIE y una Consultora externa para preparar los Reglamentos a que se refiere esta Resolución. Afortunadamente, para esta fecha ya se cuenta con un borrador de documento que se está presentando por separado al Consejo Directivo.

Cabe mencionar que este Proyecto de Reglamento fue remitido a cada uno de los miembros del Consejo.

RESOLUCION 7/83/CD(RE)

REVISION Y EDICION DEL DOCUMENTO HISTORICO SOBRE LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DEL CATIE

Como prosecución a los trabajos realizados en relación con este documento, se revisó y amplió el capítulo correspondiente a "Logros y Técnicas" (Capítulo III). Asimismo, por considerarlo conveniente y con el propósito de mejorar su presentación y estilo, se reescribió el capítulo titulado "Evolución Económica y Financiera del CATIE" (Capítulo V).

El referido documento se está presentando a la consideración del Consejo, para su análisis y fines pertinentes.

